



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-02087480- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02087480- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de los/as postulantes MARIANO CAMPETELLA (CUIL N° 20-37857902-4 – Clase 1994), KAREN ELIZABETH LLAIMAN (Legajo N° 27519 - CUIL N° 27-39206365-5), ENZO MARIANO ADRIAZOLA (CUIL N° 20-44462514-8 – Clase 2002); CELESTE YANET URRUTIA (Legajo N° 33680 - CUIL N° 27-33178708-1); IRMA CECILIA GIMENEZ (CUIL N° 27-29733910-4 – Clase 1982); CLAUDIO ALEJANDRO MUÑOZ (Legajo N° 28642 – CUIL N° 20-34220137-8); MAXIMILIANO EMILIO MEMBRIVE (Legajo N° 27559 - CUIL N° 20-32722686-0); DANIELA AGATA GUTIERREZ (CUIL N° 27-29706088-6 – Clase 1982); BRUNO ADAN GONZALEZ (CUIL N° 20-43703098-8 – Clase 2001); MIRIAN SILVINA RIOS (CUIL N° 27-36692854-0 – Clase 1992); MARIA PAZ RODRIGUEZ (Legajo N° 21476 – CUIL N° 27-35656198-3); DIEGO FERNANDO BUCHARA (Legajo N° 31838 - CUIL N° 23-36840644-9); MARA EUGENIA PUEL (Legajo N° 1992 – CUIL N° 20-37461789-4); CAROLINA AYELEN NAVARRETE (CUIL N° 27-35310996-6 – Clase 1990) y ANGELA LUZ ELIANA CID (CUIL N° 27-33285224-3 – Clase 1987); para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los/as postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1702-E-NEU-MS, RESOL-2022-1620-E-NEU-MS, RESOL-2022-1626-E-NEU-MS, RESOL-2022-1809-E-NEU-MS, RESOL-2022-1819-E-NEU-MS, RESOL-2022-1844-E-NEU-MS, RESOL-2022-1482-E-NEU-MS, RESOL-2022-1142-E-NEU-MS, RESOL-2022-3-E-NEU-MMD, RESOL-2022-1884-E-NEU-MS y RESOL-2022-1261-E-NEU-MS;

Que los/as postulantes CAMPETELLA, LLAIMAN, URRUTIA, MUÑOZ, MEMBRIVE, GONZALEZ, RIOS, PUEL, NAVARRETE y CID cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2466-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-959-E-NEU-GPN), de la ex-agente JULIANA OTERO (Legajo N° 648988 – CUIL N° 27-36753219-5 – Tec./Programador de Informática – Categoría TC1 – Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI – Decreto DECTO-2022-1133-E-NEU-GPN), de la agente ELENA SOLEDAD NOVA (Legajo N° 628696 – CUIL N° 27-28558449-9 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 – Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-237-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-1379-E-NEU-GPN), de la ex-agente CINTIA PAOLA LOPEZ (Legajo N° 24626 – CUIL N° 27-36791452-7 – Asistente Dental –

Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-272-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1379-E-NEU-GPN), de la ex-agente FELICITO MARIA VALENZUELA (Legajo N° 913340 – CUIL N° 20-12604850-6 – Técnico en Imágenes – Categoría TC5 – Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-229-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-1379-E-NEU-GPN), del ex-agente JOSE HUMBERTO RIVERO (Legajo N° 766285 - CUIL N° 20-13863953-4 – Chofer - Categoría OP5 – Planta Permanente); por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-552-E-NEU-GPN), del agente MAURO GABRIEL OLATE (Legajo N° 19419 - CUIL N° 20-38430039-2 – Mucamo – Categoría OP1 - Planta Permanente); por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1934-E-NEU-GPN), de la agente LAYA POBLETE (Legajo N° 708087 - CUIL N° 27-35608354-2 – Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución N° 826/18 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), de la ex-agente LUCIA ELIANA ARANCIBIA INDA (Legajo N° 43631 – CUIL N° 27-33618563-2 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución N° 1204/18 – DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), del ex-agente OSCAR MAXIMILIANO ROJAS (Legajo N° 7983 – CUIL N° 20-32518599-7 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente); y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 27/19 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), del ex-agente TOMAS ANTONIO CERIONI (Legajo N° 195165 – CUIL N° 20-11217532-7 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD3 – Planta Permanente);

Que el postulante ADRIAZOLA ocupará el puesto “Téc. Electrónico/Mantenimiento” creado mediante Decreto DECTO-2021-785-E-NEU-GPN y transformado por el Decreto DECTO-2021-1296-E-NEU-GPN;

Que las postulantes GIMENEZ y GUTIERREZ ocuparán los puestos “Téc. en Acompañamiento Terapéutico” creados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y por el presente trasladado al Hospital San Patricio del Chañar y al Hospital Andacollo, respectivamente; y que los postulantes RODRIGUEZ y BUCHARA ocuparán los puestos “Téc. en Tomografías Computadas” creados mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN;

Que los/as postulantes URRUTIA, MEMBRIVE, RODRIGUEZ y BUCHARA, cumplen funciones como Trabajadores y Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha de la presente norma, de la Planta Política del Ministerio de Salud a la agente MARA EUGENIA PUEL (Legajo N° 1992 - CUIL N° 20-37461789-4), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0018”, Categoría OSA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.03 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP5 de JUR.10 - SA.L - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.31 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Dos (2) cargos AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Dos (2) cargos AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, en Un (1) Puesto “Téc. Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Un (1) Puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia 0002”, Categoría TC5, de la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, en Un (1) Puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 4°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Téc./Programador de Informática (TAU), secuencia 0005”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Dirección Pcial. de Calidad, Regulación y Fiscalización, a la Planta Funcional de la Dirección General de Calidad dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Un (1) Puesto “Téc. Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central a la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependientes ambas de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud.

Un (1) Puesto “Téc. en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria I a la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la mencionada Jefatura.

Un (1) Puesto “Téc. en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III a la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, en Planta Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **MARA EUGENIA PUEL** (Legajo N° 1992 – CUIL N° 20-37461789-4); en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 826/18), de la ex-agente LUCIA ELIANA ARANCIBIA INDA (Legajo N° 43631 – CUIL N° 27-33618563-2 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0039”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

Artículo 6°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 12, 16, 18, 29, 31 y 34 – ACE. 002 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIANO CAMPETELLA (CUIL N° 20-37857902-4 – Clase 1994), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2466-E-NEU-MS), de la ex-agente JULIANA OTERO (Legajo N° 648988 – CUIL N° 27-36753219-5 – Tec./Programador de Informática – Categoría TC1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Téc./Programador de Informática (TAU),

secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación en Salud de la Subsecretaría de Salud con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

KAREN ELIZABETH LLAIMAN (Legajo N° 27519 - CUIL N° 27-39206365-5), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Resolución RESOL-2021-260-E-NEU-MEI), de la agente ELENA SOLEDAD NOVA (Legajo N° 628696 – CUIL N° 27-28558449-9 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Calidad, dependiente de la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ENZO MARIANO ADRIAZOLA (CUIL N° 20-44462514-8 – Clase 2002); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-785-E-NEU-GPN y transformado por Decreto DECTO-2021-1296-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Téc. Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Red de Ingeniería Hospitalaria, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CELESTE YANET URRUTIA (Legajo N° 33680 - CUIL N° 27-33178708-1); en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-237-E-NEU-MS), de la ex-agente CINTIA PAOLA LOPEZ (Legajo N° 24626 – CUIL N° 27-36791452-7 – Asistente Dental – Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba); y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5 % por Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

IRMA CECILIA GIMENEZ (CUIL N° 27-29733910-4 – Clase 1982); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CLAUDIO ALEJANDRO MUÑOZ (Legajo N° 28642 – CUIL N° 20-34220137-8); en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-272-E-NEU-MS), de la ex-agente FELICITO MARIA VALENZUELA (Legajo N° 913340 – CUIL N° 20-12604850-6 – Técnico en Imágenes – Categoría TC5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

MAXIMILIANO EMILIO MEMBRIVE (Legajo N° 27559 - CUIL N° 20-32722686-0); en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-229-E-NEU-MS), del ex-agente JOSE HUMBERTO RIVERO (Legajo N° 766285 - CUIL N° 20-13863953-4 – Chofer - Categoría OP5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer (YHH), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

DANIELA AGATA GUTIERREZ (CUIL N° 27-29706088-6 – Clase 1982); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

BRUNO ADAN GONZALEZ (CUIL N° 20-43703098-8 – Clase 2001); en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-552-E-NEU-GPN), del agente

MAURO GABRIEL OLATE (Legajo N° 19419 - CUIL N° 20-38430039-2 – Mucamo– Categoría OP1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0012”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

MIRIAN SILVINA RIOS (CUIL N° 27-36692854-0 – Clase 1992); en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1934-E-NEU-GPN), de la agente LAYA POBLETE (Legajo N° 708087 - CUIL N° 27-35608354-2 – Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0009”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA PAZ RODRIGUEZ (Legajo N° 21476 – CUIL N° 27-35656198-3); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Téc. en Tomografías Computadas (T4W), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

DIEGO FERNANDO BUCHARA (Legajo N° 31838 - CUIL N° 23-36840644-9); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Téc. en Tomografías Computadas (T4W), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

CAROLINA AYELEN NAVARRETE (CUIL N° 27-35310996-6 – Clase 1990); en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 1204/18), del ex-agente OSCAR MAXIMILIANO ROJAS (Legajo N° 7983 – CUIL N° 20-32518599-7 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0019”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANGELA LUZ ELIANA CID (CUIL N° 27-33285224-3 – Clase 1987); en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 27/19), del ex-agente TOMAS ANTONIO CERIONI (Legajo N° 195165 – CUIL N° 20-11217532-7 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD3 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0024”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

